



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-1050-2025-UNSAAC

CUSCO, 04 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Virtual N° 574-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 860991 remitido por el **M.SC. ING. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando subvención económica a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, hace de conocimiento que la **SRTA. KAROLA MOINA HURTADO**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Institución, con Código de Matrícula N° 215068, dentro del marco de lo establecido en el CONVENIO MARCO DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES – RPU, del cual la UNSAAC es miembro ha sido aceptada como Estudiante de Intercambio dentro del Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la Red Peruana de Universidades, durante el Semestre Académico 2025-II en la Pontificia Universidad Católica del Perú, **del 18 de agosto al 13 de diciembre de 2025**, conforme al Carta Cir. Nro. 006/2024.RPU-PUCP, de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales;

Que, la citada estudiante solicita subvención económica en el importe de S/ 5,000.00 soles, que le permita costear pasajes aéreos, seguro médico, alimentación y alojamiento para que se constituya en la ciudad de Lima, considerando que dicha movilidad académica será de manera presencial, asimismo indica que **NO ES BECARIA PRONABEC**;

Que, al respecto con Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC, se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el anexo 1, ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.1 Intercambio Estudiantil Nacional, sin Beca, se Subvencionará pasajes aéreos, seguro médico, alimentación y alojamiento, en el importe de S/ 5,000.00 soles;

Que, por tal motivo solicita se le otorgue subvención económica en el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos, seguro médico, alimentación y alojamiento a favor la **SRTA. KAROLA MOINA HURTADO**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Institución, con Código de Matrícula N° 215068, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, obra en el expediente copia simple de la Constancia de Matrícula expedido por la Unidad de Centro de Cómputo, indicando que la **SRTA. KAROLA MOINA HURTADO**, registró matrícula en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002200-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **SRTA. KAROLA MOINA HURTADO**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 215068, en el Marco del Programa de Intercambio Estudiantil de la Red Peruana de Universidades en la Universidad Pontificia Católica del Perú, dentro de lo establecido en el **CONVENIO MARCO DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES – RPU, del 18 de agosto al 13 de diciembre de 2025**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue Subvención Económica en el importe de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos, seguro médico, alimentación y alojamiento, a favor de la **SRTA. KAROLA MOINA HURTADO**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Institución, con Código de Matrícula N° 215068, para su participación en el Programa de Intercambio Estudiantil, durante el Semestre Académico 2025-II en la Pontificia Universidad Católica del Perú, **del 18 de agosto al 13 de diciembre de 2025**, en mérito a las consideraciones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002200-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la estudiante **SRTA. KAROLA MOINA HURTADO**, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a la ciudad del Cusco; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y ante la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento de los estudios relacionados con el Programa de Intercambio Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SU.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERIA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCCF.- ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFON.- **SRTA. KAROLA MOINA HURTADO**.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002200
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA APROBACION : 30/07/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 30/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1469-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN :

EXP 860991 SUBVENCION ECONOMICA PARA LA ESTUDIATE KAROLA MOINA HURTADO PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD

CATOLICA DEL PERU SEMESTRE 2025-IV NO ES BECARIA PRONABEC

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AU/BR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESP/SPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	5,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,000.00
2.5 OTROS GASTOS	5,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	5,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	5,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	5,000.00
TOTAL	5,000.00
TOTAL CERTIFICACION	5,000.00
TOTAL NOTA	5,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mig. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1050-2025-UNSAAC